



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 279

VISTO:

- Art. 29. inc. 57) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes (COM);
- Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, Y;

CONSIDERANDO

Que, el día 9 de noviembre de cada año se conmemora el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

Que, este día fue impuesto para reconocer a las personas que donan sangre de manera voluntaria y habitual.

Que, conmemora la primera transfusión segura y eficaz realizada por Luis Agote en la Argentina el 9 de noviembre de 1914.

Que, el Dr. Agote realizó en la fecha mencionada la primera transfusión de sangre con un método revolucionario que impedía su coagulación mediante la adición de citrato de sodio y, desde entonces, permitió salvar cientos de miles de vidas en todo el mundo.

Que, se trata de un hito de la Ciencia Argentina, que nunca fue patentado, pero cambió la historia de la medicina habilitando la creación de los bancos de sangre.

Que, uno de sus objetivos es crear conciencia sobre la necesidad de disponer de sangre y productos sanguíneos seguros para transfusiones, y reconocer la importante contribución de las personas donantes voluntarias y habituales al suministro de los sistemas de salud.

Que, con cada donación se pueden salvar hasta cuatro vidas, siendo irremplazable e imposible de fabricar artificialmente.

Que, se trata de un acto sencillo, rápido, prácticamente indoloro y seguro, que no engorda, no adelgaza y no debilita.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la COM, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

2//

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN Nº 279

Que, por todo lo expuesto, es importante que el HCD subraye no solo tal conmemoración, sino también su importancia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

De Interés el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el *Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre* a conmemorarse el día 9 de noviembre de cada año.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B-ARI/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS